



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial la organización de la Fiesta Nacional de la Fruticultura, a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de abril de 1998 en la localidad de Cinco Saltos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 14/1998